

Política de Seguridad y Salud Ocupacional del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal- ISDEM-

El ISDEM, con el firme interés en gestionar la prevención de riesgos laborales en cada área de trabajo, se establece la siguiente política en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, para que mediante su aplicación se obtenga el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los visitantes, proveedores, y todo el personal de la Institución.

Por lo tanto se compromete el Consejo Directivo, gerentes, jefes, jefas y empleados y empleadas a lo siguiente:

1. **Establecer** una cultura de prevención y conducta segura para sus trabajadores y trabajadoras, mediante la permanente y eficaz participación e involucramiento de los mismos en la implementación de medidas preventivas y de control de riesgos, así como, la mejora continua del ambiente laboral dentro y fuera de sus instalaciones.
2. **Implementar** la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional, aplicando los mecanismos más convenientes para identificar los peligros con riesgos significativos, previniendo, controlando y minimizando su impacto en el personal.
3. **Promover** la participación y vigilancia de todos los empleados y empleadas en lo relacionado a la prevención de riesgos y enfermedades ocupacionales, contando con el apoyo de las diferentes brigadas de prevención de riesgos. Resaltando la obligación de cuidar responsablemente de su propia salud y seguridad, así como de los demás trabajadores y trabajadoras.
4. **Dar** seguimiento a las diferentes actividades plasmadas en el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, con el propósito de evaluar sus resultados, orientando las acciones y gestionar los recursos que permitan elevar la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras como principal objetivo.
5. **Comunicar** mediante los diferentes canales de difusión establecidos en la institución la presente política de salud y seguridad ocupacional, a todo el personal que labora en la Institución, visitantes y proveedores.
6. **Apoyar**, a través de sus diferentes gerencias, departamentos y unidades, las recomendaciones para la adopción de medidas de carácter preventivo que el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional realice, con el objeto mejorar los niveles de salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras.

F.

Presidente del ISDEM

